



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCION N° 1186/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCESO DE DEVOLUCIÓN DEL ARANCEL A LA SEÑORITA NOEMI SÁNCHEZ OCAMPOS, CORRESPONDIENTE AL CURSO DE DIPLOMADO EN LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADO AL SECTOR TURÍSTICO Y HOTELERO.

29 de octubre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/660/2024 de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la elaboración de Resolución de pago que autorice el proceso de devolución de arancel a la Srta. NOEMÍ SÁNCHEZ OCAMPOS.

El Memorando DFC/226/2024, de la Coordinación de Formación Continua de la FP-UNA, en el cual solicita la devolución completa del importe abonado, vía transferencia a la orden de la Facultad Politécnica UNA, por el curso de Diplomado en la Inteligencia Artificial Aplicado al Sector Turístico y Hotelero.

El Memorando DEU/559/2024, de la Dirección de Extensión Universitaria de la FP-UNA, en el que solicita la devolución de arancel a la Srta. NOEMÍ SÁNCHEZ OCAMPOS, y menciona que el curso de Diplomado se ha postergado a inicio de febrero 2025.

El Memorando PEP/221/2024, de la División de Presupuesto de la FP-UNA, en la que señala la disponibilidad de recursos en el Plan Financiero del Presente Ejercicio 2024, en el objeto de Gasto 920 - Devolución de Aranceles.

La Ley N° 7228/2023, Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024, y el Decreto Reglamentario N° 1092/2024.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional De Asunción.

POR LO TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art.1º Autorizar la devolución del arancel a la señorita Noemí Sánchez Ocampos, C.I.C. N° 6.258.430, la suma de guaraníes un millón novecientos veinte mil (G. 1.920.000), a imputar el pago al Objeto de Gasto 923 - Devolución de Arancel, Fuentes de Financiamiento 30.

Art. 2º Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

